



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, 1 plaza de **INGENIERO/A INDUSTRIAL**, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el BOP de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre, publicadas ambas en el BOP de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el BOP de Huelva núm. 12, de 19 de enero de 2023, y las Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el BOP de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el BOP de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el BOP de Huelva núm. 12, de 19 de enero, así como el extracto de la Convocatoria en el BOE núm. 22, de 25 de enero de 2024, hace pública:

1.- Las Calificaciones provisionales del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso, calificaciones que se elevarán a definitivas si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

APellidos y Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1. García Ortega, Carlos	25,95	0,00	25,95
2. Gómez Bargueño, Ángel Vicente	30,00	8,74	38,74
3. López Villadoniga, Antonio Guillermo	30,00	0,00	30,00
4. Romero González, Manuel Jesús	30,00	0,00	30,00
5. Ruiz Rodríguez, Marta	30,00	70,00	100,00

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente. Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes en cada uno de los criterios de desempate establecidos, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona):

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UYLHDEBEKUS6MTVIU55RGGE	Fecha	18/09/2024 12:02:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Firmante	SOLEDAD GONZALEZ DOVAL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UYLHDEBEKUS6MTVIU55RGGE	Página	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

TABLA DE DESEMPATES

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1 ^{er} criterio	2 ^o criterio	3 ^o criterio	4 ^o criterio	5 ^o criterio
6. López Villadoniga, Antonio Guillermo	30,00				87,50	
7. Romero González, Manuel Jesús	30,00				42,975	

TABLA DE DESEMPATES

<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2): <ul style="list-style-type: none"> • 1^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada. • 2^o criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. • 3^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. • 4^o criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de Méritos académicos y otros méritos, sin aplicar el límite de puntuación establecido. • 5^o criterio: Sorteo público.

2.- El plazo otorgado para la presentación de alegaciones:

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas y al cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los requisitos y de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará, en todo caso, con carácter previo al nombramiento como personal funcionario.

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARÍA ACCTAL. DEL TRIBUNAL

Excm. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UYLHDEBEKUS6MTVIU55RGGE	Fecha	18/09/2024 12:02:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Firmante	SOLEDAD GONZALEZ DOVAL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UYLHDEBEKUS6MTVIU55RGGE	Página	2/2

